



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900543.00
Demandante: BERMUDEZ MUÑOS RIVEROS
Demandados: EDUARDO AMEZQUITA SARAVITA, CARLOS HUMBERTO JIMENEZ JIMENEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe de que el apoderado judicial del demandado Eduardo Amezcuita Saravita, presentó memorial renunciando al poder conferido. Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial presentado por el togado (Fl.71), no se accederá la renuncia al poder conferido, como quiera que no se acreditó haber comunicado al respecto a su poderdante, esto es, al demandado Eduardo Amezcuita Saravita, tal y como se exige en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

Igualmente, se le advierte al togado que una vez se acredite el cumplimiento del presupuesto señalado en la norma referida, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después, esto en razón a las actuaciones procesales próximas a verificarse dentro de la presente acción.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 088** Hoy 17 de **septiembre** de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4530f9bbe8478ce06fd1aebb57593b08bd313f40aa742681afe5b1040e655ced

Documento generado en 16/09/2020 08:33:27 a.m.